



PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

TOMO CXVII

Pachuca de Soto, Hgo., a 16 de Noviembre de 1984

NUM. 48

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931

Director: **Prof. José Guadarrama Márquez**
Director General de Gobernación

Supervisor: **Prof. Gonzalo Enríquez Toledo**
Jefe del Depto. de la Gaceta de Gobierno

Teléfonos: 3-02-33, 3-06-24 y 3-06-34

Palacio de Gobierno

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Solicitud para legalizar el derecho de línea de alta tensión de 23 K.V. denominada "SAICOR" perteneciente al Ejido de Melchor Ocampo, Hgo. **Págs. 1—2**

Expropiación de una superficie de Terrenos al Ejido "SANTIAGO TULANTEPEC", Mpio. del mismo nombre a favor de Petróleos Mexicanos. **Págs. 2—3**

Solicitud de Expropiación de una superficie en el Ejido de TIZAYUCA, Mpio. del mismo nombre. **Págs. 3—4**

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 4—28

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO FEDERAL

5/868

COMPAÑIA DE LUZ Y FUERZA DE PACHUCA, S.A.

MEXICO. D.F., A 17 de mayo de 1971.

C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION P R E S E N T E.

El que suscribe en representación de la Compañía de Luz y Fuerza de Pachuca, S.A., atentamente manifiesta:

Mi representada tiene necesidad de legalizar el derecho de una línea de alta tensión de 23 KV. denominada "Saicor" (Jasso-Lamorera 15) que atraviesa terrenos pertenecientes al Ejido de Melchor Ocampo, Hgo., afectando una superficie de acuerdo con los datos que a continuación se especifican:

EJIDO	MUNICIPIO	LONGITUD MEDIA (m.)	ANCHO (m.)	SUPERFICIE (m2.)
Melchor Ocampo	Tepejil del Río.	2,659.86	6.00	15,959.15
		1,194.93	6.00	7,169.62

Estas superficies comprenden dos fracciones de terrenos en donde se encuentra alojada la citada línea según se muestra en el Plano No. 0528-12644-F.G. y H.

Por tener necesidad urgente de regularizar este derecho de vía solicitamos la ocupación inmediata de los terrenos afectados, previo avalúo que realice la Secretaría del Patrimonio Nacional y depósito del importe de la indemnización correspondiente por esta Compañía, con base en el Artículo 116 de la Ley Agraria en vigor.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 112 Fracción I y IV, 121 y 343 a 347 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como el Artículo 3o. de la Ley de la Industria Eléctrica, mi representada solicita de usted la expropiación del citado terreno, ya que su adquisición es necesaria por causa de utilidad pública y siendo la finalidad el mantenimiento y conservación de un servicio público.

Por lo tanto ruego a usted:

1.- Dar Entrada a la presente solicitud de expropiación.

2.- Pedir el parecer del C. Gobernador del Estado de Hidalgo y de la Secretaría de Agricultura y mandar que se practique la verificación de los datos consignados en la presente solicitud.

3.- En su oportunidad, ordenar se verifique el avalúo de los bienes afectados por conducto de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

4.- Investigado que sea el expediente, someter el asunto a la consideración del H. Cuerpo Consultivo y Agrario y de acuerdo con el dictámen correspondiente al C. Presidente de la República, para la resolución respectiva.

Como anexos nos permitimos remitir los siguientes documentos:

1.-Copia heliográfica del Plano Oficial del DAAC en donde aparecen localizadas en color azul las fajas de terrenos marcadas por la línea de referencia.

2.- Hojas con datos de campo y cálculos de superficie y administración astronómica, de las fajas de terrenos afectadas.

3.- Tres copias heliográficas del plano número 0528-12644-F.G. y H.

Atentamente.—LIC. GONTRANO CAPDEVIELLE.
—Apoderado.—Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

JÓSE LOPEZ PORTILLO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 de la Constitución Política Mexicana, 8 y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria:

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio número DAAI-3687-19523 de fecha 9 de octubre de 1974, Petróleos Mexicanos solicitó al Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Hoy Secretario de la Reforma Agraria, la expropiación de 15,150.69 metros cuadrados de terrenos ejidales del poblado denominado "SANTIAGO TULANTEPEC", Municipio de Santiago Tulantepec, Estado de Hidalgo, para destinarse al Alojamiento y Derecho de Vía de los Oleoductos y Gasoductos de 12", 14" y 24" Ø tramo de Estación de Bombas No. 7 a la Estación de bombas No. 8, fundando su petición en los Artículos 3º, 4º y 10 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 3º Fracción III, 4º y 45 del Reglamento de la Ley anteriormente citada, 112 Fracciones VII y IX, 121, 123, 343, 344 y demás relativos aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, y comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley. La instancia se remitió a la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, la que inició el expediente respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria ordenó por una parte, la ejecución de los trabajos técnicos e informativos, de los que resultó una superficie real por expropiar de 1-68-90.00 Has. de uso individual; y por la otra la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata; la que se llevó a cabo por oficio número 235795 de fecha 30 de diciembre de 1974 y mediante publicación de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 1975 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 16 de marzo de 1979.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de fecha 24 de julio de 1924, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 1924, se dotó de ejido al poblado denominado "SANTIAGO TULANTEPEC", Municipio de Santiago Tulantepec, Estado de Hidalgo, con una superficie total de 960-00-00 Has., para beneficiar a 175 capacitados, la cual se ejecutó el 27 de agosto de 1924. Por Resolución Presidencial de fecha 22 de octubre de 1947, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de junio de 1948, se concedió por concepto de ampliación

al poblado de referencia una superficie de 14-00-00 Has. de temporal y laborable, para beneficiar a 1 capacitado, la cual se ejecutó el 27 de julio de 1948. Aprobándose el expediente y Plano de Ejecución el 17 de julio de 1948. Por Decreto Presidencial de fecha 20 de septiembre de 1962, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 1963, se expropió al ejido de referencia una superficie de 2-44-85 Has., a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse a Construir la Zona de Protección del Oleoducto que va de la Ciudad de Poza Rica, Veracruz hasta la Refinería que se encuentra en el Municipio de Salamanca, del Estado de Guanajuato. Por Decreto Presidencial de fecha 31 de diciembre de 1974, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 1975, se expropió a dicho poblado una superficie de 1-00-00 Ha. a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., para destinarse a Regularizar las Instalaciones Industriales de "Hilaturas Tulantepec, S.A.". La Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, emitió su dictamen pericial conforme al Artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y asignó un valor unitario de \$10,000.00 por Ha., por lo que el monto de la indemnización a cubrir por la 1-68-90.00 Has. a expropiar es de \$16,890.00 resultando afectados los siguientes ejidatarios: 1.-TAURINO WILLAR, con 00-13-33.00 Has., 2.- ANTONIO FLORES, con 00-13-04.29 Has., 3.- PEDRO HERNANDEZ, con 00-18-77.50 Has., 4.- GREGORIO SOTO, con 00-17-36.75 Has., 5.- PEDRO PEREZ, con 00-04-54.45 Has. 6.- ANTONIO CORTAJO, con 00-03-89.00 Has., 7.- EZEQUIEL GRANILLO, con 00-13-39.75 Has., 8.- FILEMON LIRA, con 00-04-34.77 Has., 9.- ANDRES ALARCON, con 00-12-90.00 Has., 10.- PATRICIO AVILES, con 00-05-60.00 Has., 11.- JUAN BORJAS, 00-11-03.68 Has., 12.- FRANCISCO, 00-13-85.31 Has., y 13.- ANGEL ROMERO, con 00-36-81.50 Has. de uso individual. Que las opiniones de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria y del Banco Nacional de Crédito Rural, S.A., son en sentido de considerar procedente la expropiación que nos ocupa, la del C. Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo y la Comisión Agraria Mixta, no fueron emitidas no obstante el haberseles solicitado, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se considera que no hay objeción a la expropiación que nos ocupa.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario, emitió su dictamen en los términos de Ley; y

CONSIDERANDO UNICO.—Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto en la Fracción VII del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria; procede decretar la expropiación de una superficie de 1-68-90 Has., de terrenos ejidales del poblado de "SANTIAGO TULANTEPEC", Municipio de Santiago Tulantepec, Estado de Hidalgo, a favor de Petróleos Mexicanos, que la destinará al Alojamiento y Derecho de Vía de los Oleoductos y Gasoductos de 12", 14" y 24" ϕ tramo de Estación de Bombas No. 7 a la Estación de Bombas No. 8. Quedando a cargo del citado Organismo, el pago por concepto de indemnización, por la cantidad de \$16,890.00, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S.A., o en sus Corresponsales, para concentrarse en la Financiera Nacional de Industria Rural, S.A., a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley invocada en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les dá un fin distinto al que motivó este Decreto, o no se hace su aplicación en el término de cinco años contados a partir del Acto Expropiatorio, dichos terrenos pasarán a incrementar el Patrimonio del Fideicomiso de Apoyo a la Industria Rural, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización, según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 27 Constitucional; 8, 112, 121, 123, 125, 126, 166, 343, 344 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente:

DECRETO

PRIMERO.—Por causa de utilidad pública se expropia al ejido de "SANTIAGO TULANTEPEC", Municipio de Santiago Tulantepec, Estado de Hidalgo, a favor de Petróleos Mexicanos, una superficie de 1-68-90 Has., (UN HECTAREA, SESENTA Y OCHO AREAS, NOVENTA CENTIAREAS), que la destinará al Alojamiento y Derecho de Vía de los Oleoductos y Gasoductos de 12", 14", y 24" ϕ tramo de Estación de Bombas No. 7 a la Estación de Bombas No. 8. La superficie que se expropia es la señalada en el Plano Aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo de Petróleos Mexicanos el pago por concepto de indemnización, la cantidad de \$16,890.00 (DIECISEIS MIL, OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS, 00/100 M.N.), para cuyo efecto previamente a la ejecución de este Decreto la depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S.A., o en sus corresponsales, para concentrarse en la Financiera Nacional de Industria Rural, S.A., a fin de que se aplique en los términos los Artículos 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les dá un fin distinto al que motivó este Decreto o no cumplen la función asignada en el término de cinco años contados a partir del acto Expropiatorio, dichos terrenos pasarán a incrementar el Patrimonio del Fideicomiso de Apoyo a la Industria Rural, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización.

TERCERO.—En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan 1-68-90 Has. (UN HECTAREA, SESENTA Y OCHO AREAS, NOVENTA CENTIAREAS) de uso individual, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el Párrafo Segundo del Artículo 123 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previa comprobación de los derechos agrarios respectivos, como lo establece el Artículo 69 de la Ley mencionada o por la Resolución Presidencial dictada en su caso.

CUARTO.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, e inscribese el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido de "SANTIAGO TULANTEPEC", Municipio de Santiago Tulantepec, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, al Primer día del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—**JOSE LOPEZ PORTILLO.**—Rúbrica.

CUMPLASE:

El Secretario de la Reforma Agraria.—**JAVIER GARCIA PANIAGUA.**—Rúbrica.

El Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.—**PEDRO RAMIREZ VAZQUEZ.**—Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

México, D.F., 19 de abril de 1977.

C. LIC.
JORGE ROJO LUGO
Secretario de la Reforma Agraria
C i u d a d .

Me es grato referirme al oficio CAVM 75-32, con el cual se tramita en favor de la Nación, la expropiación de 6 fracciones de terreno con superficie de 260 m² cada una, necesarios para la perforación de una batería de pozos, del Ramal Apan-Tizayuca-Pachuca que construirá esta Comisión, dependiente de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, a partir del Km. 47 al 81 de la carretera Federal México-Pachuca.

La superficie solicitada con el oficio a que hago referencia, era de 1,560 m², y de acuerdo con los estudios técnicos y las necesidades inherentes a la construcción hidráulica que se menciona, se solicita se amplíe la superficie de afectación por lo que la solicitud de expropiación, queda de la siguiente manera:

Se trata de terrenos sujetos al régimen de propiedad ejidal y la construcción de la obra hidráulica, es considerada como causa de utilidad pública, comprendida en la fracción VIII del artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria, cuyas características se señalan a continuación para dar cumplimiento al artículo 343 de ese ordenamiento jurídico.

BIENES POR EXPROPIAR

Se trata de nueve terrenos de agostadero y temporal, con superficie de 157.00 m², 264.00 m², 291.12 m², 259.20 m², 282.24 m², 264.00 m², 276.00 m², 286.80 m², 286.08 m², que hacen un total de 2,386.44 m², con las siguientes medidas y colindancias:

El primero al oriente en 20.00 mts., con derecho de vía de la carretera Federal México-Pachuca, al norte en 7.85 mts. al poniente en 20.00 mts. y al sur en 7.85 mts., todos colindantes con el ejido del que se segrega; el segundo con 24.00 mts. al oriente colindante con el derecho de vía de la carretera Federal México-Pachuca, al norte y sur en 11.00 mts. y al poniente en 24.00 mts. colindante con el ejido del que se segrega; el tercero en 24.00 mts. al oriente con derecho de vía de la carretera Federal México-Pachuca, al norte y sur en 12.13 mts. y al poniente en 24.00 mts. al oriente con derecho de vía de la carretera Federal México-Pachuca, al norte y sur en 12.13 mts. y al poniente en 24.00 mts. en el ejido del que se segrega; el cuarto al oriente en 24.00 mts. con el derecho de vía de la carretera Federal México-Pachuca, al norte y sur en 10.80 mts. con el ejido del que se segrega, y al poniente en 24.00 mts. con terrenos del mismo ejido; el quinto en 24.00 mts. al oriente con derecho de vía de la carretera Federal México-Pachuca, al norte y sur en 11.76 mts. y al poniente en 24.00 mts. con derecho de vía de la carretera Federal México-Pachuca, al norte y sur en 11 mts. y al poniente en 24 mts. colindantes con el ejido del que se segrega; el séptimo al oriente en 24.00 mts. con la carretera Federal México-Pachuca, al norte y sur en 11.50 mts. al poniente en 24.00 mts. colindantes con el ejido del que se segrega; al octavo el oriente en 24.00 mts. con la carretera Federal México-Pachuca, al norte y sur en 11.95 mts. y al poniente en 24.99 mts. colindantes con el ejido del que se segrega y por último el noveno, al oriente en 24.00 mts. con la carretera Federal México-Pachuca, al norte y sur en 11.92 mts. y al poniente en 24.00 mts. todos colindantes con el ejido del que se segrega.

DESTINO DE LOS BIENES

Los terrenos por expropiar, forman parte de la obra hidráulica proyectada, la cual consiste en abastecer de agua potable el Área Metropolitana de la Ciudad de México, siendo necesarios para la instalación de accesorios indispensables a fin de operar adecuadamente el Ramal antes mencionado.

CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA

La causa que se invoca, es la señalada en la Fracción VIII del Artículo 112 de la Ley de Reforma Agraria.

INDEMNIZACION QUE SE PROPONE

La indemnización que se cubrirá al ejido por los bienes materiales que se afecten con motivo de esta solicitud, será la que corresponda al avalúo, que para tal efecto realice la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.

DOCUMENTOS PROBATORIOS

Se acompaña al presente, copias heliográficas de los planos en los que se señalan las áreas de afectación del ejido antes mencionado.

En los términos anteriores, suplico a usted tener por promovida la expropiación de los terrenos ejidales en cuestión y en su caso, previo trámites correspondientes, gestionar la expedición del Decreto Presidencial correspondiente.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos y Presidente de la Comisión.—FRANCISCO MERINO RABAGO.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5/1006

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

RE M A T E

Se convocan postores Primera Almoneda en Juicio Sumario Hipotecario JORGE LUIS AYALA ORTIZ Vs. MORESA DE TIZAYUCA, S.A., PORFIRIO MORENO JIMENEZ, MARTHA ALICIA M. DE MORENO Y SRA. MARIA GOMEZ VDA. DE JIMENEZ, Exp. No. 754/983 se REMATA Predio Urbano ubicado en el Barrio de el PEDREGAL en Tizayuca, Hgo., demás datos obran en el expediente respectivo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$1'500,000.00, valor pericial. La audiencia de remate se verificará en el Local de este Juzgado a las 10:00 Horas del día 22 de Enero de 1985.

Publíquense Edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y "Sol de Hidalgo", Tableros notificadores de costumbre de ese Juzgado y Tizayuca, Hgo., lugar de ubicación del inmueble.

2—1

Pachuca, Hgo., 9 de Noviembre de 1984.—El Actuario del Juzgado P.D.D. OSCAR FLORES RIVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 12 de Noviembre de 1984.

5/1006

5/798

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan postores Primera Almoneda en Juicio Sumario Hipotecario JORGE LUIS AYALA ORTIZ, Apoderado del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. Vs. RAUL DURAN MORENO, Exp. No. 771/983 se REMATA Predio Urbano con Casa Habitación marcado con el No. 127 de las calles de Metztlán, Col. Céspedes de esta ciudad, demás datos obran en el expediente respectivo.

Será Postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$1'500,000.00, valor pericial. La audiencia de Remate se verificará en el Local de este Juzgado a las 10:00 Horas del día 23 de Enero de 1985.

Publíquense Edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y "Sol de Hidalgo", Tableros notificadores de costumbre, ésta ciudad.

2-1

Pachuca, Hgo., 7 de Noviembre de 1984.—El Actuario del Juzgado LIC. LUCIO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 12 de Noviembre de 1984.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

FRANCISCO HERNANDEZ VARGAS promovio en el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL de CARLOS ZAMORA LOPEZ en contra de DR. JESUS PEREZ VILLASEÑOR, Exp. Núm. 531/980, obran en autos constancias.

Se convocan postores primera almoneda remate que tendrá verificativo en Local del Juzgado Primero a las 10:00 horas del día 14 diciembre de 1984.

Se decreta en pública subasta del 50% del bien embargado en diligencia de fecha 16 de abril de 1982.

Será postura legal cubra de contado las dos terceras partes de \$708,500.00 valor pericial.

Publíquense edictos por tres veces correspondientes de 3 dentro de 9 días en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares públicos de su ubicación.

3-1

Pachuca, Hgo., a noviembre de 1984.—El Actuario.—LIC. LUCIO A. GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados.—noviembre 14 de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

MAGDALENA QUITERIO GRANADOS, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial AD—PERPETUAM, respecto predio rústico tepetatoso denominado "VILLA HERMOSA 3o", ubicado términos poblado Panales este Distrito Judicial. medidas y linderos obran Expediente Número 221/984.

Auto fecha 6 Agosto actual da entrada promoción manda publicar presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como lugares públicos de costumbre.

personas creanse igual o mejor derecho hánganlos valer legalmente.

2-1

Ixmiquilpan, Hgo., Agosto 23 de 1984.—El C. Actuario.— P.D.D JOSE ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.—Rúbricas.

Administración de Rentas.— Pachuca Hgo.— Derechos enterados de Agosto 29 de 1984.

5/787

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

JESUS MANUEL REGINA ANGELES, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad—Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión, predio rústico denominado "EL CARRIZAL" ubicado en San Pedro este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente Civil número. 153/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense Edictos dos veces consecutivas de siete en siete días periódicos "Oficial del Estado" y "Sol de Hidalgo" se editan Pachuca, Hidalgo.

2-1

Convocándose personas crean tener derecho sobre predio indicado, dedúzcanlo legalmente.

Zimapan, Hgo., a 20 de Febrero de 1984.—El Secretario del Juzgado.—P.D.D. JOSE LUIS SIERRA ZENTENO.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo., 28 de Agosto de 1984.—Derechos Enterados.

ADMINISTRACION DE RENTAS

PACHUCA, HGO.

CONVOCATORIA DE REMATE**PRIMERA ALMONEDA**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 y demás relativos aplicables del Código Fiscal del Estado, a las 10:00 horas del día 30 del mes de Noviembre de 1984, se celebrará, en la Administración de Rentas, ubicada en la Planta Baja del Palacio de Gobierno en ésta ciudad, el remate del inmueble ubicado en Santiago No. 504, el cual le fue embargado al C. Leopoldo Chávez Hernández, para hacer efectivo el crédito a su cargo, por concepto de Impuesto Predial.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$525'800.000 (quinientos veinticinco mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de contado, en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos establecidos por los artículos 137, 138, 139 y demás aplicables del Código Fiscal del Estado, los interesados deberán presentarse en el local señalado, el día y hora mencionados.

3-2

Pachuca, Hgo., Octubre 23 de 1984.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director de Re-caudación.—LIC. RODOLFO VALDESPINO FURLONG. Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO**RE M A T E**

ONCE HORAS, día 14 de Diciembre año en curso, próximo celebrarse Primera Almoneda éste Juzgado del predio ubicado en Agua Blanca, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 512/82. Será postura legal cubra de contado dos terceras partes de 2'000,000.00 valor pericial, publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo así como lugares públicos de costumbre Convóquese postores.

3-2

Tulancingo, Hgo., Octubre 25 de 1984.—E. C. Actuario.—P.D.D. GUADALUPE SOLIS CIBRIAN.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo.—De-rechos Enterados 29 de Octubre de 1984.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O .

El (la) C. ANGEL LOPEZ SANCHEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en CEUNI, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 2 de oct. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/988

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El(la) C. AARON MARTINEZ HERNANDEZ, originario (a) y vecino(a) de Tepetitlán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en San Pedro Nextlalpan, Mpio. de Tepetitlán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., octubre de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/892

5/891.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El (la) C. PEDRO LORENZO TELLO ARCEGA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la Ruta: PACHUCA—COL. I.S.S.S.T.E.—EL VENADO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., septiembre 12 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/891

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El (la) C. MIGUEL ACASIO CRUZ CRUZ, originario (a) y vecino (a) de Tezontepec de Aldama, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Tezontepec de Aldama, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., septiembre 25 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El (la) C. HECTOR LEOPOLDO VAZQUEZ MONTOYA, originario (a) y vecino (a) de Tezontepec de Aldama, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Tezontepec de Aldama, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., septiembre 12 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/893

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El (la) C. NICANDRO CASTILLO GOMEZ, originario (a) y vecino (a) de Huejutla, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Huejutla, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., septiembre 18 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. RAFAEL LOPEZ FERNANDEZ, originario y vecino de San Felipe Orizatlán, Hgo. ha dirigido escrito a este Gobierno solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en unidad microbús en la Ruta: HUITZITZILINGO - AHUATITLA - ORIZATLAN - HUEJUTLA, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.— Pachuca, Hgo., septiembre 6 de 1984.

El Secretario de General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. JOAQUIN ANSELMO GUZMAN ARVIZU, originario y vecino de San Felipe Orizatlán, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en unidad microbús en la Ruta: COACUILCO - ORIZATLAN - HUEJUTLA, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.— Pachuca, Hgo., septiembre 6 de 1984.

El Secretario de General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

5/883

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA LUISA ULLOA HERNANDEZ, promoviendo DILIGENCIAS DE JURIDICCION VOLUNTARIA ADPERPETUAM, sobre predio urbano ubicado en la Vía del Ferrocarril Pachuca-Tula de ésta Ciudad S/N. Exp. No. 482/984, constancias obran en autos.

Hágase del conocimiento de toda persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, lo ejercite conforme a derecho, con un término de 40 días, a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y el SOL DE HIDALGO., así como en los tableros notificadores de su ubicación.

3-2

Pachuca, Hgo., a 21 de septiembre de 1984.— El C. Actuario.— Lic. LUCIO GOMEZ ANAYA.— Rúbrica.

Derechos enterados.— 27 de septiembre de 1984.— Pachuca, Hgo.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. EDUARDO GUZMAN ARVIZU, originario y vecino de San Felipe Orizatlán, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en unidad microbús en la Ruta: COACUILCO - ORIZATLAN - HUEJUTLA, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.— Pachuca, Hgo., septiembre 6 de 1984.

El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

5/760

5/760.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C.PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

EL C. OCTAVIO HERNANDEZ HERNANDEZ, originario y vecino de Macuxtepetla, Mpio., de Huejutla de Reyes, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de carga en general en Huejutla de Reyes, Hgo. Municipio del mismo nombre.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

A T E N T A M E N T E.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 14 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C.PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

EL C. HUMBERTO SALGUERO SALGUERO, originario y vecino de Macuxtepetla, Mpio. de Huejutla de Reyes, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de carga en general en Huejutla de Reyes, Hgo. Municipio del mismo nombre.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado del Estado, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

A T E N T A M E N T E.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 14 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica

5/761

5/760

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C.PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

EL C. SILVESTRE GOMEZ VILLALOBOS, originario y vecino de Col. Santa Julia de esta ciudad, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler en ruta: CAMPO DEPORTIVO—LOS ORGANOS y viceversa, Mpio. de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación. En relación al oficio C—821/84 de fecha 6 de junio de 1984, remitido con distinta ubicación.

3-2

A T E N T A M E N T E.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 30 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C.PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

EL C. GABRIEL BELTRAN GOMEZ, originario y vecino de Tehuetlán, Mpio., de Huejutla de Reyes, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de carga en general, en Huejutla de Reyes, Hgo. Mpio. del mismo nombre.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

A T E N T A M E N T E.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 14 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica

5/755

5/772

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

CANDIDO ORTIZ CRUZ, promueve Diligencia AD-PERPETUAM Justificar hecho posesión, derecho del predio rústico ubicado en Barrio de TLALALCALCO Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 524/984, publíquese tres veces ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, Lugares Públicos de costumbre convocarse creanse derecho predio referido presentarse deducirlo termino legal.

3--2

Tulancingo, Hgo., Agosto 10 de 1984.—El C. Actuario.—LIC. ARTURO GODINEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados 10 de Agosto de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

FRANCISCO NAVA FERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto un predio urbano, ubicado en la calle de Quintana Roo número 13 cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 47/84.

Personas mejor derecho justificarlo término quince días, Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de este H. Juzgado.

3—2

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 18 de Junio de 1984.—El C. Secretario Civil.—LIC. MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., 21 de Agosto de 1984.

5/769

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El C. MIGUEL ZAPATERO VEGA, originario y vecino de Atitalaquia, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Atitalaquia, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 9 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica

5/759

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El C. JOSE ALVAREZ ANGELES, originario y vecino de Atitalaquia, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en Atitalaquia, Municipio de Atitalaquia, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 14 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/765

5/765

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El C. ROBERTO MORENO ROMERO, originario y vecino de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 15 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El C. JESUS RODRIGUEZ MAYORGA, originario y vecino de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 9 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/765

5/765

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El C. RAUL MORENO LICONA, originario y vecino de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 9 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El C. ELEUCADIO ANAYA BRAVO, originario y vecino de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 9 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/760

5/760

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C.PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

EL C. VALERIANO HERNANDEZ GALVAN, originario y vecino de Huejutla, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de carga en general, en Huejutla de Reyes, Hgo. Municipio del mismo nombre.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 14 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C.PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

EL C. MARIO CERECEDO RODRIGUEZ, originario y vecino de Huejutla de Reyes, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de carga en general en Huejutla de Reyes, Hgo. Municipio del mismo nombre.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 14 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica

5/760

5/765

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C.PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

EL C. SANTIAGO CERECEDO RODRIGUEZ, originario y vecino de Huejutla de Reyes, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de carga en general, en Huejutla de Reyes, Hgo. Municipio del mismo nombre.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 14 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C.PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

EL C. PEDRO RELLO GARCIA, originario y vecino de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 9 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica

5/778

5/787

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ROBERTO LOPEZ DEL VALLE, promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria s/ Información Testimonial AD—PERPETUAM, Expediente No. 125/84.—Predios rústicos, ubicados en Tepeyahualco, Mpio. de Zempolala, Hgo., medidas y colindancias obran en el Expediente.

Hagáse saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento para que lo ejercite conforme a la ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", así como en los tableros notificadores de costumbre de ésta ciudad.

3—3

Pachuca, Hgo., a 16 de marzo de 1984.—El C. Actuario P.D.D. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo., Derechos enterados 23 de Agosto de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO.

FEDERICO ANGELES FRANCISCO, promueve éste Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam. Acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva, predio rústico denominado "CASCAJAL" ubicado San Pedro este Municipio. Medidas y Colindancias obran Expediente número 157/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil.

Publíquese Edictos dos veces consecutivas, de siete en siete días periódicos "Oficial del Estado" y "Sol de Hidalgo" editan Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3—1

Zimapan, Hgo. a 27 de Agosto de 1984.—Testigos de Asistencia.—TERESA ARTEAGA RAMIREZ. EMMA BRITO CALLEJAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. a 28 de Agosto de 1984.—Derechos Enterados.

5/773

5/781

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JOSE FLORES ORTIZ, promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria s/ Información Testimonial AD—PERPETUAM, Expediente No. 335/984.— Predio rústico ubicado en CINTURON DEL MINERO S/N BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hagáse saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento para que lo ejercite conforme a la ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", así como en los tableros notificadores de costumbre de ésta ciudad.

3—3

Pachuca, Hgo., a 3 de julio de 1984.—El C. Actuario P.D.D. REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo., Derechos enterados 24 de Agosto de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

FRANCISCO PORTILLO PEREZ, promoviendo en la vía escrita el Divorcio Necesario en contra de la señora JUANA PEREZ ANGULO en el expediente número 369/984.

En virtud de ignorar el domicilio particular de la demandada, se ordenó en auto de fecha 6 de julio del año en curso la presente publicación conforme a lo establecido por el artículo 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas de 9 en 9 días en el periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", así como en los lugares públicos de su ubicación para que se presente a esta H. Secretaría a recoger las copias simples de la demanda con término de 40 días a partir de la última publicación en el periódico "Oficial"

3—3

Actopan, Hidalgo 20 de julio de 1984,—C. ACTUARIO.—P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Actopan, Hgo.— Derechos Enterados 20 de julio de 1984.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

EUFROCINA CRUZ VJUDA DE GARCIA, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, fin decláresele propietaria del predio rústico denominado "LA PALMA", ubicado Pueblo de Zequetejé, éste Municipio y Distrito Judicial.

Empadronado NOMBRE DE LA PROMOVENTE, medidas y linderos constan expediente 54/983.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I Código de Procedimientos Civiles, publíquese presente por TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y LA OPINION, Pachuca, Hgo.

3—3

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 10 de marzo de 1983.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Huichapan, Hgo.—Derechos Enterados Agosto 16 de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

PAULINA MARTINEZ LOPEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, de un predio rústico ubicado en la comunidad de Xochitlán Municipio de Progreso de Obregón, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 142/84.

Persona mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y "EL SOL DE HIDALGO", editados ambos de Pachuca, Hgo., respectivamente así como en Estrados de este H. Juzgado.

3—3

A T E N T A M E N T E .—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.—Mixquiahuala, Hgo., a 30 de Julio de 1984.—El Secretario Civil.—LIC. MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., 21 de Agosto de 1984.

5/764

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

PEDRO VAZQUEZ ORTIZ, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente No. 336/984. Predio rústico ubicado en CINTURON DEL MINERO S/N BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "EL NUEVO GRAFICO" así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3—3

Pachuca, Hgo., Julio 3 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. MARTIN ISLAS FUENTE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 22 de agosto de 1984.

5/777

JUZGADO PRIMERO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

REYNALDA CRUZ DE CRUZ, promovió en Juzgado 1o. Civil Jurisdicción Voluntaria S/Información testimonial Ad-Perpetuam. Expediente No. 170/83. Predio denominado "Sitio" ubicado en el Pueblo de Tepeyahualco, Mpio. de Zempoala, Hgo., medidas y linderos obran en expediente. Hagase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la provente sobre el inmueble motivo de este Procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley. Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

3—3

Pachuca, Hgo., Febrero 28 de 1983.—El Actuario.—P.D.D. LUZ MARIA CERVANTES CASTAÑEDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos enterados Agosto 23 de 1984.

5/753

5/867

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

ALBERTO ESQUIVEL MARTINEZ, promueve Diligencias Información Dominio, fin decláresele propietario Predio "CASA NUEVA", ubicado periferia San Sebastián Tenochtitlán, Nopala, Hgo.— empadronado NOMBRE PROMOVENTE, número RP/68.— Medidas y linderos constan expediente 141/984.

Convócase personas derecho oponerse, hagalo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción 1 Código Procedimientos Civiles, Publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3—3

Sufragio Efectivo No Reelección.

Huichapan, Hgo., 17 de julio de 1984.—El Secretario del Juzgado Lic. C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJORÚBRICA.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.

EDICTO

ENRIQUE IBARRA ZERON en su carácter de sindico procurador del Municipio de Zacualtipán de Angeles, Hgo., promueve en éste Juzgado de Primera Instancia Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum a efecto de acreditar la posesión y pleno dominio que se tiene respecto del Predio Urbano ubicado en la Calle de Juárez sin número en el Barrio de Chililiapa de ésta Ciudad, superficie, medidas y colindancias obran en el Expediente Número 66/984, hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, a efecto de que lo haga valer conforme a derecho, concediéndose para este efecto un término de 40 días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos en el periódico Oficial.

Publíquese el presente edicto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo., así como en los lugares públicos de costumbre y de ubicación del inmueble materia de este procedimiento.

2—1

Zacualtipán de Angeles, Hgo., octubre 30 de 1984.—La C. Secretario.—LIC. MARIA MARTHA DE LA CRUZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Noviembre 6 de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

SERGIO CARRILLO GARCIA, promueve en Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, tendientes a acreditar los derechos de posesión y propiedad en su favor respecto del terreno ubicado en Camino Real Tepeapulco los Ides s/n, cuyas características obran en exp. núm. 398/984 el C. Juez del conocimiento ordenó por auto de seis de septiembre actual.

Publíquese por tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo que se editan en Pachuca, Hidalgo.

Convocando personas se consideren con derechos citado inmueble, haganlo valer oportunamente.

3—3

Apan, Hgo., 12 de septiembre de 1984.—El Actuario.—LIC. JOSE LUIS ZUÑIGA LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados, Agosto 28 de 1984.

5/953

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan postores Primera Almoneda en Juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por COMPAÑIA GUEBRUEDER MARTIN en contra de NACIONAL DE INSTRUMENTAL MEDICO, S.A., Expediente Número 1020/82. Sobre la casa marcada con el número 2 de las calles de Benito Juárez de la Población de Emiliano Zapata del Municipio de Apan, Hgo. La Diligencia de Remate se verificará a las 12:00 doce horas del día 29 de noviembre de los corrientes en el Local de este Juzgado Segundo de lo Civil y será Postura Legal la que cubra de contado las 2/3 partes de \$6,172.000.00 Valor Pericial.

Publíquese Edictos por tres veces dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, y en los lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3—3

Pachuca, Hgo., octubre 17 de 1984.—El Actuario.—P.D.D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 23 de octubre de 1984.

5/753

5/778

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

RAUL RODRIGUEZ ESQUIVEL, promueve Diligencias Información Dominio, fin decláresele propietario Predio rústico denominado "ENGUXTHE", ubicado San José Atlán, Hgo.—Empadronado NOMBRE PROMOVENTE número RP/528.—Medidas y linderos constan expediente número 115/984.

Convócase personas derecho oponerse, hagalo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción 1 Código Procedimientos Civiles, Publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3—3

Sufragio Efectivo No Reelección.

Huichapan, Hgo., 19 de junio de 1984.—El Secretario del Juzgado Lic. C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO Rúbrica.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JOSEFINA LOPEZ DEL VALLE, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria AD-PERPETUAM sobre Predios Rústicos ubicados en el Pueblo de Tepeyahualco, Mpio. de Zempoala, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, Expedientes No. 124/84.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, ejercite conforme a la ley a partir última publicación en Periodico Oficial del Estado.

Publíquese Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como tableros notificadores de su ubicación.

3—3

Pachuca, Hgo., Marzo de 1984.— El C. Actuario P.D.D. MARIA TERESA GONZALEZ ROSAS.— Rúbrica.

Administración de rentas, Pachuca, Hgo.— Derechos enterados 23 de Agosto de 1984.

5/753

5/754

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

JOSE RODRIGUEZ GRANIZO, promueve Diligencias Información Dominio, fin decláresele propietario Predio rústico "TIERRA COLORADA", ubicado quinta manzana Barrio Morelos Tecozautla, Hgo., empadronado NOMBRE PROMOVENTE.— Medidas y linderos constan expediente número 131/984.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción 1 Código Procedimientos Civiles, Publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3—3

Sufragio Efectivo No Reelección.

Huichapan, Hgo., 5 de julio de 1984.—El Secretario del Juzgado Lic. C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

RAMIRO CARBAJAL GARCIA, promovió ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM para acreditar la propiedad del predio denominado "PIEDRA DE AGUA" ubicado en el Barrio de la Unión del Municipio de Tlahuiltepa, Hgo. Exp. No. 46/984.

Convóquense personas con derechos oponerse háganlo valer oportunamente. Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas PERIODICO OFICIAL Y LA OPINION, de Pachuca, Hgo.

3—3

Molango, Hgo., a 16 DE agosto de 1984.— El C. Lic. J. JORGE ESTRADA LEON.— LOS TESTIGOS.— Rúbricas.

• Administración de Rentas, Molango, Hgo.— Derechos Enterados 17 de agosto de 1984.

5/834

5/969

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

EDUARDO SAMUDIO REYES, promueve Información Testimonial Ad—perpetuam de un predio urbano, sin nombre, ubicado en Xochitlán Municipio de Progreso de Obregón, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 259/84. Personas mejor derecho justificarlo término quince días

Edictos publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO editados ambos en Pachuca, Hidalgo así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3—3

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 28 de Agosto de 1984.—El C. Secretario Civil.—Lic. ADELA HERNANDEZ SERRANO.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.—Pachuca, Hgo., 5 de Septiembre de 1984.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO SUR, S.A. promovió en la Vía EJECUTIVA MERCANTIL en contra de ROSALIO FLORES COPCA, Exp. Núm. 1368/78: Medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores segunda almoneda, tendrán verificativo el día 11 de diciembre del año en curso, a las 10:00 horas en el Local del Juzgado Primero Civil.

Será postura legal que cubra de contado las dos terceras partes de \$752,878.00.

Publiquense edictos por tres veces consecutivas dentro de 9 días en Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en lugares públicos de su ubicación.

3—3

Pachuca, Hgo., a 16 de Octubre de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. OSCAR FLORES RIVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Octubre 24 de 1984.

5/834

5/834

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

CRESENCIANO PEREZ OLGUIN promueve Información Testimonial Ad—perpetuam de un predio rústico, sin nombre ubicado en la 3/a. Demarcación de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 212/84. Personas mejor derecho justificarlo término quince días

Edictos publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO editados ambos en Pachuca, Hidalgo así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3—3

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 22 de Agosto de 1984.—El C. Secretario Civil.—Lic. MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.—Pachuca, Hgo., 5 de Septiembre de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

JOSEFINA AURORA MARTINEZ VIUDA DE CALVA, promueve Información Testimonial Ad—perpetuam de un predio rústico ubicado en "Capellania Grande" del Municipio de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 226/84. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, editados en Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 22 de agosto de 1984.—El C. Secretario Civil.—LIC. MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 5 de Septiembre de 1984.

5/834

5/834

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

HIGINIO MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de un predio rústico, ubicado en "Capellania Grande" en Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 227/84. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, editados en Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 22 de agosto de 1984.—El C. Secretario Civil.—LIC. MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 5 de Septiembre de 1984.

5/834

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

DIANA CERON CANDELARIA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de un predio urbano ubicado en la Sexta Demarcación de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 257/84. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, editados en Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 28 de agosto de 1984.—El C. Secretario Civil.—LIC. MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 5 de Septiembre de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

GUMERCINDA GARCIA CRUZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto un predio rústico, ubicado en la Colonia EL JARDIN Mpio. de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 268/84.

Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de este H. Juzgado.

3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 10 de Septiembre de 1984.—El Secretario Civil.—LIC. LUCILA A. M. BAUTISTA HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados.—10 de Septiembre de 1984.

5/834

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

RUPERTO OLVERA MERA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de un predio urbano ubicado en la calle Artículo 123 sin número del Municipio de Progreso de Obregón, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 253/84. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, editados en Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 28 de agosto de 1984.—El C. Secretario Civil.—LIC. MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 5 de Septiembre de 1984.

5/834

5/834

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

HELADIO GALVEZ GALVEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de un predio urbano, ubicado en cerrada de Corregidora sin número de la Segunda Demarcación de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 260/84. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, editados en Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 28 de agosto de 1984.—El C. Secretario Civil.—LIC. MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 5 de Septiembre de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

EDGAR CALVA CRUZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam sobre dos predios, un rústico y un urbano, ubicados en "Capellania Grande" y calle José María Morelos número 17 de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 225/84. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, editados en Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 22 de agosto de 1984.—El C. Secretario Civil.—LIC. MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 5 de Septiembre de 1984.

5/834

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

SILVINO PEREZ CHAVEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, de dos predios urbanos, los que por estar unidos en la actualidad forman uno solo, ubicado en la calle Hombres Ilustres número 108 del Municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 249/84.

Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO editados ambos en Pachuca, Hidalgo así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., 28 de Agosto de 1984.—El Secretario Civil.—LIC. MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados.—5 de Septiembre de 1984.

5/842

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

FORTINO MENESES ORTIZ, Promovió en Juzgado 3o. Civil Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, S/información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente No. 541/84. Predio rústico sin número, ubicado en el Pueblo de Tellez, Mpio. de Zempoala, Hgo., medidas y linderos obran expediente.

Hagase del conocimiento de toda persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, para que lo haga valer conforme a derecho.

Presente edicto publíquese por medio de Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, por tres veces consecutivas, y tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

3—3

Pachuca, Hgo., agosto 29 de 1984.—El Actuario.—P.D.D. ISABEL ROLDAN CERON.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados.—12 de Septiembre de 1984.

5/934

5/934

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. BRAULIO CORTES SANCHEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en CEUNI, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 10 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. JESUS ENRIQUE PEREZ GARCIA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en CEUNI, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 10. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/802

5/934

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
EDIFICIO.

El C. RAUL HERNANDEZ BECERRA, originario y vecino de la ciudad de Mineral del Monte, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Omitlán de Juárez, Hgo.

De conformidad con los art. 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., agosto 24 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. GREGORIO HERNANDEZ UBALDO, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en CEUNI, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 8 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/897

5/906

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

MARIO LUCAS LUNA, Promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos propiedad y posesión predios rústicos denominados "SAN RAFAEL", "SAN FRANCISCO" y "SAN JOSE", ubicados en Guadalupe este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente número 158/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese Edictos dos veces consecutivas de siete en siete días en los periódicos "Oficial del Estado" y "Sol de Hidalgo" convocándose personas que crean tener derechos sobre inmueble indicado, dedúzcanlo legalmente.

2-2

Zimapán, Hidalgo, septiembre 27 de 1984.—La Secretaría del Juzgado.—P.D.D. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 8 de Octubre de 1984.

5/987

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

NEMESIA LORA GERARDO, promueve este Juzgado Diligencias jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión, predio rústico denominado "LA PALMA" ubicado Temuthé este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente número 164/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense Edictos dos veces consecutivas de siete en siete días periódicos "Oficial del Estado" y "Sol de Hidalgo" editan Pachuca, Hidalgo, convocándose personas que crean tener derechos sobre predio indicado, dedúzcanlo legalmente.

2-2

Zimapán, Hgo., Agosto 30 de 1984.—Testigos de Asistencia.—Emma Brito Callejas—Secundina Vizuet Castañon.—Rúbricas.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 8 de Octubre de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

JOSE OLGUIN ESCAMILLA, promueve este juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "EL CHAVARRIA" ubicado terminos Texcatepec, Municipio Chilcuautla, Hgo. Medidas y linderos obran expediente 59/83. Auto de fecha 23 febrero pasado da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y la Región de Tula, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho hágalos valer legalmente.

2-2

Ixmiquilpan, Hgo., marzo 8 de 1983.— El Secretario Civil.— Lic. TEODULO GONZALEZ PEREZ.— Rúbrica.

Derechos enterados.— Marzo 13 de 1984.— Ixmiquilpan, Hgo.

5/897

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO.

JUAN MAQUEDA MARTINEZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva sobre el predio rústico denominado "SANTA BARBARA", ubicado en la Unión del Municipio de Nicolas Flores de Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran en el expediente Civil número 211/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil vigente en el Estado publíquense por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "LA OPINION", que se editan en Pachuca, Hidalgo, convocándose a las personas que crean iguales o mejores derechos sobre el predio de referencia, los deduzcan el la via y forma legales correspondientes.

2-2

Zimapán, Hgo., a 14 de septiembre de 1984.—Las Testigos de Asistencia.—Emma Brito Callejas.—Ma. Teresa Arteaga.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 8 de Octubre de 1984.

5/766

5/766

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C.PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

EL C. ANTONIO CHAVEZ GARCIA, originario y vecino de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Huichapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

A T E N T A M E N T E.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 9 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica

5/766

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C.PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

La C. HILDA OLGUIN ROMERO, originaria y vecina de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Huichapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

A T E N T A M E N T E.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 9 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C.PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

EL C. JESUS CALLEJAS URIBE, originario y vecino de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Huichapan, Hgo. Municipio del mismo nombre.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

A T E N T A M E N T E.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 8 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica

5/846

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
EDIFICIO.

EL C. JOSE JUAN ISLAS ORTIZ, originario y vecino de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Xolostitla, Hgo., municipio de Epazoyucan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

A T E N T A M E N T E.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., agosto 29 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica

5/934

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. ROGELIO AMADOR CABRERA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión(es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en CEUNI, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., septiembre 21 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/983

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El(la) C. LORENZO VARGAS CRUZ, originario(a) y vecino (a) de San Mateo, Mpio. de Acaxochitlán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión(es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en San Mateo, Mpio. de Acaxochitlán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., septiembre 28 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados Octubre 29 de 1984.

5/984

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. APOLINAR CERON VAZQUEZ, originario(a) y vecino(a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión(es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en C.E.U.N.I., Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., octubre de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 15 de Octubre de 1984.

5/983

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El(la) C. EVARISTO SANTOS ORTIZ, originario(a) y vecino (a) de San Mateo, Mpio de Acaxochitlán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión(es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en San Mateo, Mpio. de Acaxochitlán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, Hgo., Septiembre 28 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 29 de Octubre de 1984.

5/863

5/866

JUZGADO CIVIL DE LO FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

C. FILEMON REYES BALTAZAR
DONDE SE ENCUENTRE.

Se emplaza legalmente a usted dentro del juicio Ordinario Familiar expediente 729/84 promovido por Amelia Félix de León VS. Filemón Reyes Baltazar por ignorarse su domicilio, quedando Secretaría Juzgado copias simples traslado concediéndole término quince días última publicación Periódico Oficial del Estado para dar contestación demanda.

Publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y en La Región que se edita esta ciudad.

3—1

Tula de Allende, Hgo., Septiembre 19 de 1984.—El Segundo Secretario de Acuerdos.—C. Enrique Angeles Quijada.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados, Septiembre 21 de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ALFREDO SAID ORDAZ, representante legal de J. JESUS GONZALEZ CANALES, promueve diligencias AD—PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad, de los predios rústicos EL TECOLOTE y EL RECREO DE LAS FLORES, sitios en Zacacuautla, Aca-xochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 573/84, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.—Convóquense personas créanse derecho predio referencia preséntense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Septiembre 18 de 1984.—C. Actuario.—P.D.D. ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados, Septiembre 20 de 1984.

5/860

5/883

JUZGADO PRIMERO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JOSEFINA RAMIREZ AVILA, GREGORIO TORRES MARQUEZ Y FILIBERTO TORRES FARFAN, promueven INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM, acreditar posesión predio rústico denominado LOTE 13 en el Perímetro de SAN AGUSTIN ZAPOTLAN, medidas colindancias obran expediente No. 493/984.

Se hace saber toda persona crea tener mejor derecho que los promoventes lo ejerciten conforme la Ley después última publicación.

Publíquense edictos tres veces periódico Oficial y Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., Septiembre 11 de 1984.—El C. Actuario.—LIC. LUCIO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados.—Septiembre 25 de 1984.

JUZGADO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

CIRILO PEREZ GRANILOLO, promoviendo Juicio ESCRITO DE DIVORCIO NECESARIO contra de ANTONIA OSORIO PEREZ, Expediente Número 466/84.

Emplácese a la señora ANTONIA OSORIO PEREZ, para que en el término de 60 sesenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer excepciones que tuviera, apercibida que de no hacerlo así se le tendrá por confesa de los hechos de la demanda que deje de contestar.

Por medio de Edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas de 7 siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo.

3—1

Pachuca, Hgo., Septiembre de 1984.—La C. Actuario P.D.D. SUSANA P. GONZALEZ URIBE.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados, Septiembre 20 de 1984.

5/882

JUZGADO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ADELA ESPINOSA LEON, promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL en contra de ALFREDO ARCADIO CASTAÑEDA BRAVO, Expediente Número 110/83, Notifíquese a ALFREDO ARCADIO CASTAÑEDA BRAVO de los puntos Resolutivos de la Sentencia dictada con fecha 10 de Agosto del año en curso.

PRIMERO.—Ha procedido la VIA ORDINARIA CIVIL intentada.

SEGUNDO.—La actora probó los elementos constitutivos de su acción y el demandado no contestó.

TERCERO.—En consecuencia se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores ADELA ESPINOSA LEON y al señor ALFREDO ARCADIO CASTAÑEDA BRAVO y una vez que cause ejecutoria esta resolución, la parte actora podrá contraer matrimonio de inmediato y la demandada después de pasados dos años.

CUARTO.—Se declara que el señor ALFREDO ARCADIO CASTAÑEDA BRAVO, ha perdido la patria potestad que venía ejerciendo sobre sus menores hijos ALFREDO Y SAYURI KEIKO ambos de apellidos CASTAÑEDA ESPINOSA, quedando únicamente para ejercer dicha patria potestad sobre los menores la parte actora ADELA ESPINOSA LEON.

QUINTO.—Una vez que cause ejecutoria esta resolución dese cumplimiento a lo ordenado por el artículo 364 del Código Civil en el estado.

SEXTO.—No se hace especial condena en costas en esta instancia.

Por medio de Edictos que se publiquen por dos veces consecutivas de 7 siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado.

2—1

Pachuca, Hgo. 10. De Octubre de 1984.—La C. Actuario.— P.D.D. SUSANA PATRICIA GONZALEZ URIBE.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados.—Octubre 10. de 1984.

5/875

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

CARMELO MARTINEZ MARTINEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad—Perpetuam para acreditar derechos de posesión del predio urbano, ubicado Cuartel Morelos de Chapulhuacán, Hidalgo medio adquirir propiedad prescripción.

Publicarse presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y La Región editanse Pachuca y Tula Hidalgo.

2—1

Jacala, Hgo., 28 de Septiembre de 1984.—El SECRETARIO MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Jacala, Hgo.—Derechos enterados 28 de Septiembre de 1984.

5/883

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

GUSTAVO ARMANDO RUIZ DOMINGUEZ, promueve información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión del inmueble ubicado en el número 110 de las Calles de Narcizo Mendoza en esta ciudad. Medidas y colindancias obran en autos, expediente 525/84.

Se hace conocimiento a toda persona que se crea tener mejor o igual derecho que el promovente, lo ejercite conforme a la Ley, después de la última publicación.

Publíquense por tres veces consecutivas en Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo, lugares públicos o ubicación del inmueble.

2—1

Pachuca, Hgo., Septiembre de 1984.—El Actuario LIC. LUCIO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 10. de Octubre de 1984.

5/875

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

BEATRIZ MARQUEZ CALLEJAS, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditan posesión predio URBANO ubicado Pacula, Hidalgo, Medio adquirir propiedad prescripción Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódicos OFICIAL ESTADO Y LA REGION editanse Pachuca y Tula Hidalgo y lugares públicos ubicación inmueble.

2—1

Jacala, Hgo., 14 de julio de 1982.—El Secretario MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

Administración de Rentas.— Jacala, Hgo.— Derechos Enterados.—Julio 14 de 1982.

5/785

5/794

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
 JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
 DIRECTOR DE GOBERNACION
 EDIFICIO.

El C. ISIDRO ROSAS AGUILAR, originario y vecino de Tepeji del Río, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Tepeji del Río, Hgo.

De conformidad con los art. 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., agosto 22 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, Hgo.

EDICTO

SANTIAGO RAMIREZ RAMIREZ, promovio Juicio de Jurisdicción Voluntaria Exp. No. 422/84 predio rústico ubicado en en pueblo de Santo Tomás del Mpio. de Zempoala, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre inmueble motivo de juicio para que lo ejercite conforme a la Ley dentro de 40 días contados a partir de la última publicación en Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico así como en tableros notificadores de costumbre en Ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., 23 de Agosto de 1984.— El C. Actuario.— P.D.D MARTIN ISLAS FUENTES.— Rúbrica.

Administración de Rentas.— Pachuca, Hgo.,— Derechos enterados de Agosto 27 de 1984.

5/785

5/795

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
 JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
 DIRECTOR DE GOBERNACION
 EDIFICIO.

El C. SIMON GONZALEZ CHAVEZ, originario y vecino de Tepeji del Río, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Tepeji del Río, Hgo.

De conformidad con los Art. 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., agosto 22 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, Hgo.

EDICTO

Ma. ISABEL ORTIZ ARISTA, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria AD-PERPETUAM, sobre los predios denominados "EL CIPRES O SOLAR" y "LA CUESTA O TEPANCACALA" en el Municipio de Epazoyucan, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. 453/984.

Hagase del conocimiento a toda persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que el promovente los ejercite conforme a derecho en el término de 40 días a partir de la última publicación, en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y "EL NUEVO GRAFICO", así como en los tableros notificadores de su ubicación.

3—1

Pachuca, Hgo., 24 de Agosto de 1984.— El C. Actuario.— Lic. LUCIO GOMEZ ANAYA.— Rúbrica.

Administración de Rentas.— Pachuca, Hgo.,— Derechos enterados de Agosto 24 de 1984.

5/791

5/785

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

FRANCISCO Y JOSE HERNANDEZ MANUEL, promovieron ante este juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad del predio denominado TLAXCANTEPEIXPA ubicado en San Andrés del Municipio de Calnali, Hgo, Exp. 49/983.

Convóquese personas con derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial y La Opinión de Pachuca, Hgo.

3—1

Molango, Hgo., a 9 de Agosto de 1984.— JOSEFINA REYES CONTRERAS Y MA. LUISA GONZALEZ PEREZ.— Rúbricas.

Administración de Rentas, Molango, Hgo.— Derechos enterados Agosto 8 de 1984.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
EDIFICIO.

LA C. CARMEN SANTANA VAZQUEZ, originaria y vecina de Tepeji del Rio, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio-público de transporte de Materiales para construcción en la población de Tepeji del Rio Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la ley de Vías de Comunicación y Tránsito en el Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Pachuca, Hgo., Agosto 22 de 1984.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/791

5/796

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

FELIPA RUIZ CRUZ, representante de BENIGNO Y GREGORIO SANTANA RUIZ, promovió ante éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar posesión como medio de adquirir la propiedad del predio denominado PALO NUMERADO Y PLAN ubicado en términos de Tlahuiltepa, Hgo. Expediente 41/84.

Convóquese personas derecho oponerse haganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial y La Opinión de Pachuca, Hgo.

3—1

Molango, Hgo. a 27 de Julio de 1984.— Testigos de Asistencia.— JOSEFINA REYES CONTRERAS Y MARIA LUISA GOZALEZ P.— Rúbricas.

Administración de Rentas de Molango, Hgo. a 14 de Agosto de 1984.— Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO

EDICTO

JULIO AVILA MONTIEL, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-perpetuam sobre Predio Rústico ubicado en Santa Mónica, Hidalgo domicilio conocido.

Medidas y colindancias obran expediente No. 495/984.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, ejercite conforme a la Ley a partir última publicación periódico Oficial del Estado.

Publíquese Edictos por tres veces consecutivas en periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como tableros notificadores de su ubicación.

3—1

Pachuca, Hgo., 15 de Agosto de 1984.— El C. Actuario.— P.D.D. ISMAEL RENDON OLVERA.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.— Derechos enterados Agosto 27 de 1984.

5/794

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se promovió juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de TECLA OLGUIN CAMARGO, expediente número 270/984, de conformidad con el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles. Se hace del conocimiento a quienes se crean con igual o mejor derecho que ROMAN OLGUIN RAMIREZ, para que lo hagan valer en este Juzgado concediéndoles un término de 40 días siguientes a la última publicación de este edicto.

Publíquese edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre.

3—1

Pachuca, Hgo., 21 de agosto de 1984.—El Actuario del Juzgado 2o. Civil.—P.D.D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Agosto 27 de 1984.

5/790

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

IGNACIO MELO MARAÑON, promueve Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad—Perpetuam, acreditar posesión predio urbano ubicado El Calvario esta población, medio adquirir propiedad prescripción.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial Estado y La Región editanse Pachuca y Tula Hidalgo.

3—1

Jacala, Hidalgo, Julio 3 de 1984.—El Secretario.—MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Jacala, Hgo., 11 de Julio de 1984.—Derechos Enterados.

5/792

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ANGEL CERVANTES ALVARADO, promueve Diligencias AD—PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio ubicado en "FRACCION CAMPOSANTO" en Singuilucan, Hgo, medidas y colindancias obran Exp. 100/84, Publíquese tres veces ocho

en ocho días Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo y lugares públicos de costumbre Convócanse personas creanse derecho predio referido presentarse deducirlo termino legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Junio 27 agosto de 1984.— EL C. Actuario.— P.D.D. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados Agosto 7 de 1984.

5/813

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

REGINO VITE CARLOS, promovió ante este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad—Perpetuam para acreditar posesión como medio para adquirir la propiedad del predio denominado ATEXCAL ubicado en Tototla, Mpio. de Xochicoatlán Hgo. Expediente No. 47/984. Convóquese personas derecho a oponerse háganlo saber oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial y la Opinión de Pachuca.

3—1

Molango, Hgo., 24 de Agosto de 1984.—El Juez Mixto de Primera Instancia por Ministerio de Ley.—Lic. ISABEL ARELY SUSTAETA TORRES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Molango, Hgo., 3 de Septiembre de 1984.—Derechos Enterados.

5/790

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

LEODEGARIO LOZANO COVARRUBIAS promueve Juzgado diligencias información testimonial Ad—perpetuam acreditar posesión predio urbano ubicado El Calvario este Municipio medio adquirir propiedad prescripción.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO y LA REGION editanse Pachuca y Tula Hidalgo y lugares publicos ubicación predio.

3—1

Jacala, Hgo., Julio 5 de 1984.—El Secretario.—MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Jacala, Hgo.—Derechos Enterados 6 de Julio de 1984.